

 GOBIERNO DE ESPAÑA VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 ciudad de la energía	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor		VIV-2025-039

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

N.º de expediente		VIV-2025-039
ELEMENTOS DEFINITORIOS		
Tipo de contrato	Obra	
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.	
Responsable del contrato	Juan Andrés Marín Vidal	
Objeto del contrato	Acondicionamiento del terreno para prácticas de los alumnos del Programa Experiencial Romero en el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Hontomín (BURGOS).	
CPV	45100000-8 Trabajos de preparación del terreno	
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO		
Duración del contrato	10 días laborables, a contar desde la confirmación de la adjudicación.	
Inicio de la prestación	En la fecha de notificación de la adjudicación, prevista para la semana 40 de 2026	
Plazo de garantía técnica	☐ Sí. ☒ No se establece, justificación:	
Lugar de ejecución	Centro de Desarrollo de Tecnologías 09141 Hontomín (Burgos).	
Certificación de la prestación / recepción	Una vez se realice la totalidad de los trabajos y dé el visto bueno a los mismos el responsable del contrato.	
ELEMENTOS ECONÓMICOS		
Valor estimado (sin IVA)	6.000,00 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	7.260,00 €	
IVA (porcentaje e importe)	21%; 1.260,00 €	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Se requiere el acondicionamiento del terreno en una zona delimitada del centro cuyas actuaciones a realizar se agrupan en tres: 60 m³ de excavación en terreno suelto, en cuatro zonas definidas, realizada mediante medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 0,40 metros respecto de la rasante original, comprendiendo el replanteo y preparación de la zona de trabajo, excavación, extracción del material, carga sobre camión o medio de transporte adecuado, transporte hasta punto de acopio o vertedero situado a una distancia máxima de 5 km, descarga, extendido provisional si fuese necesario, refino y regularización del fondo de excavación, así como la retirada de obstáculos menores, limpieza de la zona de trabajo y todas las operaciones auxiliares necesarias para la correcta ejecución de la unidad. 60 m³ de tierra vegetal de aportación, para relleno de la excavación anterior, extendida, nivelada y perfectamente regularizada, procedente de préstamo o cantera autorizada, libre de piedras, raíces, escombros y otros materiales extraños, suministrada a pie de obra, incluyendo carga, transporte, descarga, extendido en tongadas adecuadas, nivelación, perfilado y regularización superficial mediante medios mecánicos y manuales, hasta obtener las cotas, pendientes y acabados definidos por la propiedad. Incluye parte proporcional de medios auxiliares, mano de obra,		

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 ciudad de la energía	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2025-039

maquinaria y cuantas operaciones sean necesarias para la completa ejecución de la unidad.

- 6 horas de máquina con martillo hidráulico para quebrantamiento, demolición y otros trabajos auxiliares, incluyendo equipo portador tipo retroexcavadora o excavadora hidráulica sobre ruedas o cadenas, equipada con martillo hidráulico adecuado para la demolición de bolos de roca, elementos de fábrica, hormigón en masa, mampostería, fábrica de ladrillo y otros materiales de características similares. Comprende desplazamiento dentro de la obra, posicionamiento, trabajos de demolición, fragmentación del material, consumo de combustible, lubricantes, mantenimiento, desgaste de útiles, conductor u operario especializado y cuantos medios auxiliares sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Todo ello realizado en las instalaciones de CIUDEN en Hontomín, dado que la Fundación no está capacitada para realizar por medios propios los trabajos descritos. En el presupuesto se considerarán todos los gastos derivados de las partidas anteriores, así como el desmontaje y montaje de un tramo de 5 metros líneas de la valla perimetral de malla forrada de simple torsión y un poste, para acceso a la zona de trabajo.

1. Coordinación de los trabajos

Previo al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá nombrar a la persona encargada de la coordinación de los trabajos, la cual se responsabilizará del correcto desarrollo de las actividades asociadas al contrato, así como de planificar, dirigir y coordinar todas las acciones. Dicha persona coordinadora será la interlocutora con la persona responsable del contrato designada por la Fundación, quien le transmitirá los aspectos para la ejecución coordinada de los trabajos objeto del contrato.

Durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a la Fundación la información y otra documentación que ésta le solicite, con el fin de disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse en su ejecución.

La documentación que se solicite para la realización de los trabajos, por parte de la Fundación, puede variar en función de los trabajos que se vayan a realizar. Toda la documentación requerida ha de ser cargada por el adjudicatario en una plataforma CAE, actualmente ECOGESTOR. Se indica a continuación un listado no exhaustivo de la documentación mínima que tendrá que presentar el adjudicatario del contrato, en caso de aplicación.

EMPRESA

- TC1 y justificante de pago correspondiente al mes en curso.
- TC2 correspondiente al mes en curso.
- ITA correspondiente al mes en curso.
- Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Documento de asociación con la Mutua.
- Certificado de modalidad preventiva donde indique periodo de vigencia del contrato y corriente de pago.
- Póliza y corriente de pago del seguro de responsabilidad civil. Valdría un certificado del seguro indicando que hay póliza y que está al corriente de pago.
- Documento que certifique que los trabajadores se encuentran al corriente del cobro de salarios.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2025-039

- Evaluación de riesgos correspondiente a los trabajos que se van a desarrollar.

TRABAJADORES

- Listado de trabajadores.
- Formación del puesto de trabajo conforme al art 19 de la LPRL.
- Información del puesto de trabajo conforme al art 18 de la LPRL.
- Registro de entrega de EPI.
- Apto médico. Se acepta denegación del mismo.
- Registro de entrega de información de riesgos del centro. Se entregará sólo cubierta y firmada la última hoja.
- Formación específica según el convenio que sea de aplicación.

VEHÍCULOS

- Seguro y justificante de pago.
- ITV.
- Permiso de circulación.

MAQUINARIA

- Declaración de conformidad.
- Manual del fabricante.
- Programa de mantenimiento.
- Seguro de responsabilidad civil de la maquinaria.

2. Medidas de seguridad e higiene

La empresa adjudicataria es responsable de las medidas de seguridad e higiene en los trabajos, estando obligado a adoptar y hacer aplicar a su costa tales medidas y aquellas que dicte la Inspección del Trabajo y demás organismos competentes, y al cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95 y sus actualizaciones, así como otras normas complementarias). La empresa Adjudicataria estará obligada a aportar cuanta documentación le sea requerida por parte de esta Fundación, para el cumplimiento de lo anteriormente citado.

La empresa adjudicataria será responsable de la seguridad de sus empleados y de los trabajos que le hayan sido encargados por la Fundación. Deberá dotar a sus empleados de cuantos Equipos de Protección Individual (EPI) sean convenientes para la realización de los trabajos y será responsable de la formación e información a sus trabajadores sobre el uso de los mismos.

Los gastos originados por la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas son a cargo de la empresa adjudicataria y se consideran incluidas en los precios del contrato.

Igualmente, la empresa adjudicataria está obligada a instalar las señales precisas, por su cuenta y cargo, para indicar los trabajos que se estén realizando, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro, debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes o inmediaciones.

3. Gestión medioambiental

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir los siguientes requisitos en la ejecución del contrato:

- Conocer la política medioambiental de la Fundación.
- Utilizar racionalmente la energía y los recursos naturales durante la realización de los servicios.
- Mantener limpia y ordenada su área de trabajo.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 ciudad de la energía	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2025-039

- Retirar de forma selectiva y ordenada, todo el material inútil, basuras y escombros acumulados durante los trabajos, a los contenedores de residuos propiedad de la Fundación, siendo la gestión de los mismos a cargo de la Propiedad.
- Realizar la segregación de los residuos generados y la correcta gestión de aquellos residuos que sean de su responsabilidad.
- Informar a sus empleados de los requisitos ambientales que deben cumplir.
- Cumplir las indicaciones de actuación ambiental que les proporcionen los responsables de la Fundación.

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Criterios de solvencia	Tener al menos un contrato con estas características.	
Criterios de adjudicación	1 Precio: se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente. Se aplicará la siguiente fórmula: $PEfi = Pc \times (omb/Ovi)$ Donde: <i>PEfi= Puntuación atribuida a la oferta del licitante.</i> <i>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso ochenta (80) puntos.</i> <i>Ovi= Oferta económica del licitante a valorar.</i> <i>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.</i>	80 puntos
	2- Reducción en el plazo de inicio de los trabajos: Se valorará a los licitadores que oferten una reducción en el plazo de inicio (en días) respecto al máximo plazo de 10 días laborables desde la confirmación de la adjudicación. La valoración se realizará acorde a los siguientes intervalos: •El licitador oferta una reducción del plazo de inicio de dos (2) días laborables con respecto al máximo permitido de 10 días: 5 puntos. •El licitador oferta una reducción del plazo de inicio de cuatro (4) días laborables con respecto al máximo permitido de 10 días: 10 puntos. •El licitador oferta una reducción del plazo de inicio de seis (6) días laborables con respecto al máximo permitido de 10 días: 15 puntos. •El licitador oferta una reducción del plazo de inicio de ocho (8) días laborables con respecto al máximo permitido de 10 días: 20 puntos. No serán tenidas en cuenta, en ningún caso, reducciones en el plazo de inicio de los trabajos de una duración establecida distintas a las recogidas en estos intervalos.	20 puntos

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2025-039

	Los licitadores que oferten una reducción del plazo de inicio de los trabajos superior a ocho (8) días o, en su caso, igual o inferior a cero (0) días, obtendrán una puntuación de cero (0) puntos en este criterio de adjudicación.	
--	--	--

PENALIDADES

Penalidades	☒ Por retraso en la ejecución del contrato.	40 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

Fecha límite de presentación de ofertas	24 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas
Modo de presentación de ofertas	<i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</i> <i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</i>
Documentación a presentar	☒ Oferta conforme al modelo adjunto ☐ Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

CONDICIONES DE PAGO

Abono de Facturas	☒ El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.
	☐ El contratista emitirá facturas con una periodicidad tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2025-039

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
Avenida del presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: VIV-2026-039
 - CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
 - CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
 - CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**
- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), los datos personales facilitados por los ofertantes y, en su caso, por el contratista serán tratados por la **Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.**, con domicilio en Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, 24492 Cubillos del Sil (León), y correo electrónico lopdp@ciuden.es.
- Los datos serán tratados con la finalidad de **tramitar el procedimiento de contratación, formalizar y gestionar el contrato y cumplir las obligaciones legales derivadas del mismo.**
- La base jurídica del tratamiento es el **cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a CIUDEN**, de conformidad con el artículo 6.1.c) del RGPD, en particular las derivadas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable. Cuando el contratista sea una persona física, el tratamiento de los datos estrictamente necesario para la ejecución del contrato podrá asimismo fundamentarse en el artículo 6.1.b) del RGPD.
- Los datos podrán ser comunicados a los órganos y administraciones Públicas competentes cuando exista obligación legal y serán objeto de la publicidad prevista en la normativa de contratación pública y transparencia. En particular, los contratos menores serán publicados en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 63.4 de la LCSP.
- Los datos se conservarán durante la vigencia del contrato y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable y para atender las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.
- Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento**, así

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2025-039

como los demás derechos que resulten aplicables, mediante comunicación dirigida a CIUDEN en la dirección postal indicada o a lopdp@ciuden.es. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)**.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Deberán identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.